



RC-480

AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia n.º 152 de fecha 18 de diciembre de 2024.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

INGRESOS 2025		GASTOS 2025	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS	318.700,00	CAP 1 PERSONAL	501.200,00
CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00	CAP 2 BIENES Y SERVICIOS	408.330,00
CAP 3 TASAS Y OTROS IMPUESTOS	214.900,00	CAP 3 GASTOS FINANCIEROS	14.000,00
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	474.000,00	CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES	18.500,00	CAP 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.031.100,00	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	923.530,00
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP 6 INVERSIONES REALES	0,00	CAP 6 INVERSIONES REALES	303.700,00
CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.130,00	CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	157.130,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	303.700,00
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	70.000,00	CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	31.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	70.000,00	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	31.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	1.258.230,00	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.258.230,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Habilitación Nacional: (En interinidad) Secretaría-Intervención, 1. Grupo A1, Nivel 26.

PERSONAL LABORAL FIJO:

Operarios Servicios Múltiples: 3

Auxiliar Administrativo: 1

Auxiliar de biblioteca: 1

Técnicos de Educación Infantil (Guardería): 2

Vigilante Comedor Escolar: 2.



**PERSONAL DE EMPLEO INDEFINIDO:**

Monitoras de Ocio y Tiempo Libre (Campamento C. Cultural): 3 (Tiempo parcial)

Monitores de Ocio y Tiempo Libre (Actividades Deportivas tiempo parcial) 5

Limpiadores: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hontanares de Eresma, a 17 de enero de 2025.— El Alcalde, Javier García García.

